



ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE CONTRATAN MEDIOS DE COMUNICACIÓN CON COBERTURA ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL DEL 20 VEINTE DE OCTUBRE AL 19 DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE 2025, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IEM-JEE-20/2025 DE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA.

GLOSARIO

Código Electoral:	Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.
Comité de Adquisiciones:	Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán.
Consejo General	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.
Constitución Federal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
Instituto:	Instituto Electoral de Michoacán.
Junta Estatal Ejecutiva:	Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán.
Proceso Electoral Judicial:	Proceso Electoral Extraordinario Local del Poder judicial de Michoacán 2024-2025
Reglamento de Adquisiciones:	Reglamento de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Electoral de Michoacán.
Reglamento Interior:	Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Aprobación del proyecto de presupuesto 2025. En Sesión Extraordinaria Urgente de 15 quince de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, el Consejo General aprobó el Acuerdo IEM-CG-301/2024, relativo al Proyecto de Presupuesto del Instituto para el ejercicio 2025, por la cantidad de **\$472,179,656.03 (cuatrocientos setenta y dos millones ciento setenta y nueve mil seiscientos cincuenta y seis pesos 03/100 M.N.)**, desglosado de la siguiente manera:



ACUERDO IEM-CA-37/2025

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

Capítulo	Concepto	Total
1000	SERVICIOS PERSONALES	127,181,578.91
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	9,816,596.13
3000	SERVICIOS GENERALES	31,047,761.37
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	296,602.22
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	1,500,000.00
TOTAL GASTO OPERATIVO		\$169,842,538.63
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS	302,337,117.40
Proyecto de Presupuesto		\$472,179,656.03

SEGUNDO. Aprobación del Anteproyecto del Programa Anual de Adquisiciones 2025. En Sesión Ordinaria celebrada el 31 treinta y uno de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, el Comité aprobó el Acuerdo IEM-CA-10/2024, relativo al Anteproyecto de Programa Anual de Adquisiciones del Instituto para el Ejercicio 2025 dos mil veinticinco.

TERCERO. Aprobación del presupuesto 2025. El 15 quince de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo aprobó el Decreto Número 114¹ que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2025, en el que asignó para el Instituto la cantidad de **\$475,592,428.00 (cuatrocientos setenta y cinco millones quinientos noventa y dos mil cuatrocientos veintiocho pesos 00/100 M.N.)**, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 16 de diciembre de la misma anualidad.

CUARTO. Ajuste presupuestal. El 29 veintinueve de enero de 2025 dos mil veinticinco, el Consejo General aprobó el Acuerdo IEM-CG-09/2025, relativo al ajuste del presupuesto del Instituto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 dos mil veinticinco, con motivo del aumento determinado por el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

En dicho Acuerdo, el Consejo General determinó hacer el ajuste del aumento por **\$3,412,771.97 (tres millones cuatrocientos doce mil setecientos setenta y un pesos 97/100 M.N.)**, en el Capítulo 3000, quedando con una suficiencia de

¹ Consultable en la dirección electrónica chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://congresomich.gob.mx/file/LXXVIDECRETOLEGI SLATIVO-114.pdf



ACUERDO IEM-CA-37/2025

\$34,460,533.34, (treinta y cuatro millones cuatrocientos sesenta mil quinientos treinta y tres pesos 34/100), por lo que respecta a los Capítulos 1000, 2000, 4000, 5000 y 6000, no sufrieron ajustes quedando igual que en proyecto de presupuesto, de la manera siguiente:

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

CAPÍTULO	CONCEPTO	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	127,181,578.91
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	9,816,596.13
3000	SERVICIOS GENERALES	34,460,533.34
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	296,602.22
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	1,500,000.00
TOTAL GASTO OPERATIVO		\$173,255,310.60
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS	302,337,117.40
Proyecto de Presupuesto		\$475,592,428.00

QUINTO. Aprobación del ajuste al Anteproyecto del Programa Anual de Adquisiciones 2025. En Sesión Extraordinaria Urgente celebrada el 30 treinta de enero de 2025 dos mil veinticinco, el Comité aprobó el Acuerdo IEM-CA-06/2025, relativo al ajuste del Anteproyecto de Programa Anual de Adquisiciones del Instituto para el Ejercicio 2025 dos mil veinticinco, para presentarlo al Consejo General para su aprobación.

SEXTO. En dicho Presupuesto de Egresos se autorizó lo relativo al financiamiento proyectado para las actividades ordinarias de este Instituto durante el ejercicio fiscal en curso, contemplándose una partida específica para servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad.

SÉPTIMO. Propuesta de contratación de medios. La Coordinación de Comunicación Social presentó a la Presidencia del Instituto, la propuesta de contratación de medios de comunicación para la difusión de las campañas institucionales durante 2025, así como el resultado de la ponderación con base en criterios de carácter cuantitativo y cualitativo, para el conocimiento y valoración de la Junta Estatal Ejecutiva.

OCTAVO. Aprobación de la Junta Estatal Ejecutiva de la contratación de medios. En Sesión Extraordinaria de la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán celebrada el 16 de octubre, aprobó el Acuerdo IEM-JEE-20/2025, relativo



a los términos para la contratación de medios de comunicación con cobertura estatal y regional con base en criterios de carácter cuantitativo y cualitativo del 15 de octubre al 15 de diciembre.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Atribuciones del Instituto. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, 41, Base V, apartado C, y 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución General; 98 numerales 1 y 2 de la Ley General; 98 de la Constitución Local en relación con los numerales 29, 32, apartados A, fracción III y apartado B, fracción III del 330, 358 y 367 del Código Electoral, 2, 10 y 73 de la Ley de Mecanismos y Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo; y, 84 y 117 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo. Se disponen que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios denominado Instituto Electoral de Michoacán, a quien le compete también la organización, desarrollo y cómputo de la elección de personas juzgadoras, así como organizar los mecanismos de participación ciudadana que le correspondan y llevar a cabo los procesos de consulta previa, libre e informada a las comunidades indígenas del Estado de Michoacán que así lo soliciten, en las que determinen si desean autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma, garantizando la observancia de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, así como la paridad de género.

Por lo que el Instituto tiene constitucionalmente encomendado ejercer funciones en las siguientes materias: Derechos y el acceso a las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos; Educación cívica; Preparación de la jornada electoral; Impresión de documentos y la producción de materiales electorales; Escrutinios y cómputos en los términos que señale la ley; Declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones locales; Cómputo de la elección del titular del poder ejecutivo; Resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral, y conteos rápidos, Organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local.

SEGUNDO. Atribuciones del Comité de Adquisiciones. De acuerdo con lo anterior, el numeral 5 del Reglamento de Adquisiciones señala que el Comité de Adquisiciones es el Órgano Ejecutivo del Instituto, encargado y responsable de aprobar, definir, conducir y aplicar los lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto, así como llevar a cabo, dirigir y resolver los procedimientos de contratación que sean requeridos por el Instituto y sus Unidades Administrativas de conformidad con lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación



de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento.

De igual manera el artículo 7, fracción IX del Reglamento de Adquisiciones, dispone que el Comité de Adquisiciones tendrá la facultad, entre otras, de dictaminar sobre la procedencia del procedimiento de Adjudicación Directa, así como, en su caso, la improcedencia de ésta, por actualizarse los supuestos de excepción que establece la Ley de Adquisiciones.

Del mismo modo, el numeral 9, fracción VIII del ordenamiento antes señalado, establece como una de las funciones que realizará la Secretaría con apoyo de la Secretaría Técnica y del Técnico de Finanzas, todos del Comité de Adquisiciones, la de seleccionar y designar, con la aprobación del Comité, al proveedor en las operaciones de compra por el procedimiento de adjudicación directa, con relación a los artículos 15, 23 y 29 del Reglamento de Adquisiciones.

TERCERO. Disposiciones respecto de los recursos públicos y procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios. El párrafo primero del artículo 134 de la Constitución Federal, dispone que los recursos económicos de que dispongan las entidades federativas se administrarán con Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Por su parte, el Reglamento de Adquisiciones, en el artículo 23, dispone que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se contratarán mediante los procedimientos de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa; estableciéndose en los artículos 66 al 68, lo relativo a la adjudicación directa.

Respecto a la adjudicación directa la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, en su artículo 30, párrafo segundo. Fracción II, que las dependencias y entidades bajo su responsabilidad, podrán fincar o celebrar contratos sin llevar a cabo las licitaciones, estableciendo determinados supuestos para ello.

Ahora bien, el artículo 23 del Reglamento de Adquisiciones, establece que los procedimientos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto son: Licitación Pública, Invitación Restringida y Adjudicación Directa, de igual manera, acorde al artículo 15 del mencionado ordenamiento, el Comité fija anualmente los montos y rangos conforme a los cuales se llevarán a cabo los procedimientos de compra o contratación.

En ese sentido en el acuerdo IEM-CA-09/2025 el Comité de Adquisiciones aprobó los montos de adquisiciones estableciéndose que procedería las adjudicaciones directas

las adquisiciones que oscilen entre los \$65,000.00 (sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) y los \$429,999.99 (cuatrocientos veintinueve mil novecientos noventa y nueve 99/100 M.N.), mediante invitación restringida cuando la adquisición oscile entre los \$430,000.00 (cuatrocientos treinta mil pesos 00/100 M.N.) hasta \$1'249,999.99 (Un millón doscientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.), sin incluir los impuestos que resulten aplicables, por partida presupuestal anual y para el procedimiento de licitación pública se aprobó como monto a partir de la cantidad de \$1'250,000.00 (Un millón doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir los impuestos que resulten aplicables.

Ahora bien, para el tema de medios de comunicación, en el acuerdo IEM-CG-10/2025, en el cual el Consejo General aprobó la propuesta del Comité de Adquisiciones del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio 2025, se estableció para los servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, donde está considerado el convenio con medios de comunicación la cantidad de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) en la partida 36301, señalándose que el procedimiento de adquisición sería por invitación restringida.

No obstante, en el presente caso la adquisición se realizará mediante el procedimiento de adjudicación directa, ello toda vez que, el monto se encuentra dentro del rango de éste. Además, dadas las necesidades, objetivos y particularidades que se requieren del servicio de comunicación, las contrataciones de los medios serán con diferentes medios de comunicación con distintas características, ello con la finalidad de que la información electoral, abarque la mayor parte del territorio estatal incluyendo las comunidades rurales del Estado.

Ahora bien, conforme al artículo 9, fracción VIII, señala que corresponde a la Secretaría del Comité de Adquisiciones seleccionar y designar, con la aprobación del Comité, al proveedor en las operaciones de compra por el procedimiento de adjudicación directa, con relación a los artículos 15, 23 y 29 del Reglamento de Adquisiciones.

Por su parte el artículo 28 del mismo Reglamento señala que la Secretaría podrá adjudicar únicamente los contratos relativos al procedimiento de compra por adjudicación directa.

CUARTO. Importancia de los medios de comunicación. En principio cabe referir que la Ley General de Comunicación Social, en su parte general, dispone lo que son las campañas de comunicación social, la manera, criterios y Principios que deben observarse en las mismas; asimismo, prevé la forma en que las mismas deben ser transmitidas a la sociedad, atendiendo la diversidad de público a la que van dirigidas.

ACUERDO IEM-CA-37/2025

Por su parte, el Código Electoral, establece las atribuciones necesarias para el cumplimiento de las finalidades del Instituto, entre las que se encuentran la promoción, preservación y difusión de los valores democráticos y la participación ciudadana, entre otras funciones que deberá ejercer con apego a los principios de imparcialidad, legalidad, objetividad, certeza, honestidad, profesionalismo, exhaustividad y transparencia, con el propósito de que la población intervenga en los asuntos públicos de la entidad federativa y de su comunidad.

Asimismo, el Reglamento Interior, al contemplar a la Coordinación de Comunicación Social, dispone que tendrá a su cargo: planear, programar, dirigir y supervisar los mecanismos que permitan un permanente flujo de información y atención a los medios de comunicación, para lo cual contará, entre otras atribuciones, las de proponer la Estrategia de Comunicación Social del Instituto y elaborar el programa de difusión y promoción para garantizar la participación de la ciudadanía en la vida democrática del Estado y en los mecanismos de participación ciudadana, así como en la elección de autoridades indígenas por sistemas normativos propios.

Lo anterior, conforme a lo acordado por la Junta Estatal Ejecutiva en el acuerdo IEM-JEE-20/2025 mediante un enfoque cuantitativo y cualitativo, a partir de una visión de conjunto (estatal, regional y local) respecto de la presencia y áreas de influencia de los principales medios de comunicación en el Estado, cuyo perfil y características se acerquen a las necesidades de la estrategia comunicativa que se esté utilizando y sobre todo al alcance de toda la ciudadanía michoacana.

QUINTO. Aprobación de las contrataciones por el Comité. En el punto de acuerdo tercero, del acuerdo de la Junta Estatal Ejecutiva relativo a los términos para la contratación de medios de comunicación con cobertura estatal, regional y local con base en criterios de carácter cuantitativo y cualitativo del 20 veinte de octubre al 19 diecinueve de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, se estableció que el cumplimiento administrativo al mismo sería a través del Comité de Adquisiciones, por lo que a fin de garantizar el oportuno y cabal cumplimiento de lo aprobado, este Comité de Adquisiciones, en atención a que es a quien corresponde conducir y aplicar los lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto, así como llevar a cabo los procedimientos de contratación aplicables, en términos de lo dispuesto por los artículos 5 y 7 del Reglamento de Adquisiciones, esto es entre otros aprobar las políticas y criterios conforme a las cuales, se deberán realizar las operaciones y procedimientos de contratación.

Por lo que, atendiendo a lo acordado por la Junta Estatal Ejecutiva, máxima autoridad administrativa interna del Instituto, respecto de la contratación de medios de comunicación regionales y estatales con la finalidad dar difusión a las actividades



ACUERDO IEM-CA-37/2025

propias del Instituto y de la organización de las elecciones debiendo tener un alcance uniforme y homogéneo en el territorio estatal.

Y toda vez que, después de un análisis la Junta Estatal Ejecutiva determinó los medios más idóneos cualitativa y cuantitativamente para garantizar el efectivo desarrollo de las campañas institucionales relativas a la estrategia de comunicación social del Instituto para el 2025, tomando en consideración aquellos que aseguran en mayor medida la consecución de los objetivos planteados en la estrategia institucional de comunicación social, en correspondencia con la zonificación, focalización de audiencias y necesidades de los componentes de la estrategia, como parte de la metodología y criterios adoptados, para con ello lograr una cobertura uniforme que incluya a todos los sectores de la sociedad sin distinción de su lugar de residencia.

Agrupándolos según las ventajas que cada uno ha de aportar, tanto en la adecuada ejecución de la Estrategia y el Plan Institucional, así como, en la maximización del beneficio esperado en términos de cobertura, y quien aporta una mayor economía para el Instituto.

Por lo que se realizó la división en dos grupos de medios de comunicación, siendo estos: los Estatales y Regionales, que son aquellos medios de mayor alcance dentro del territorio estatal que abarcan diferentes Municipios y comunidades; y los Regionales y locales los cuales su ámbito de información es un área más limitada, los cuales se tomaron en consideración por la necesidad de que todos los habitantes de cada localidad estén debidamente informados.

Por cuanto hace a los términos de contratación, se consideró: el monto asignado para difusión institucional, las características y requerimientos de las campañas que integran la estrategia y la duración de su pauta, con lo que se determinó la posibilidad de contratar a los medios Globales y Estatales del grupo A, y los Regionales y Locales del grupo B, por el periodo que comprende de 20 veinte de octubre al 19 diecinueve de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, es decir por dos meses.

En consecuencia, y que toda vez que, en el presupuesto de Egresos para el 2025 dos mil veinticinco se contempló los Convenios con Medios de Comunicación, por lo que tomando en consideración el monto de presupuesto aprobado para tal efecto y ajustándose a los montos propuestos por la Junta Estatal, se advierte que se cuenta con la suficiencia presupuestal para la contratación de los medios de comunicación para la difusión de las actividades instituciones por el periodo de octubre a diciembre del año en curso.

Por lo que conforme a lo propuesto por la Junta Estatal Ejecutiva respecto a la tarifa de los medios estatales categoría A que será de \$7,500.00 (siete mil quinientos pesos

00/100 M.N.); y respecto a los medios regionales categoría B, por la cantidad de \$4,500.00 (cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.), mensuales, se adquiere la difusión en los medios de comunicación que a continuación se señalan por un término de dos meses; tal y como se describe en las siguientes tablas:

MEDIOS ESTATALES CATEGORÍA A, CONTRATACIÓN DEL 20 DE OCTUBRE AL 19 DE DICIEMBRE DE 2025				
\$7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR MES				
No.	Medio	Tipo	Servicio que ofrece	Monto total
1.	Quadratin	Digital	Medio digital con sede en Morelia	\$15,000.00
2.	La Voz de Michoacán	Impreso	Medio impreso y digital con sede en Morelia	\$15,000.00
3.	Publimetro	Impreso	Medio digital e impreso con cobertura en Morelia	\$15,000.00
4.	El Sol de Morelia	Impreso/Digital	Medio digital e impreso (semanal) con sede en Morelia	\$15,000.00
5.	El ABC	Impreso	Medio impreso y digital con sede en Uruapan	\$15,000.00
6.	Post Data	Radio	Cadena radiofónica con cobertura en gran parte del estado de Michoacán	\$15,000.00
7.	Vox Fm	Radio	Emisora de radio con cobertura en Michoacán	\$15,000.00
8.	Cb Televisión	Televisión	Canal de televisión con cobertura en Michoacán	\$15,000.00
9.	Metapolítica	Digital	Medio informativo digital con sede en Morelia enfocado en temas político-electorales	\$15,000.00
10.	Mi Morelia	Digital	Plataforma multimedia con temática diversa con gran alcance en sus plataformas digitales	\$15,000.00
11.	Acueducto Online	Digital	Plataforma multimedia con diversidad en la cobertura de temas y con presencia en	\$15,000.00
12.	Canal 6 Media Group	Televisión	Medio de comunicación informativo de enfocado en Morelia y municipios aledaños	\$15,000.00
13.	Noventa Grados	Digital	Plataforma multimedia con temática diversa con gran alcance en sus plataformas digitales con temática principal de seguridad	\$15,000.00
14.	La Página Noticias	Digital	Medio informativo digital especializado en temas político-electorales	\$15,000.00
15.	Zona Michoacán	Digital / Radio	Plataforma multimedia con diversidad en la cobertura de temas y con presencia en programas de entrevista en la Zeta	\$15,000.00
TOTAL				\$225,000.00

ACUERDO IEM-CA-37/2025

MEDIOS REGIONALES CATEGORÍA B, CONTRATACIÓN DEL 20 DE OCTUBRE AL 19 DE DICIEMBRE DE 2025

\$4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100M.N.) POR MES

No.	Medio	Tipo	Servicio que ofrece	Monto total
1.	Gráfica Nacional -	Digital	Medio informativo digital con sede en Morelia	\$9,000.00
2.	Jorge Hidalgo	Digital	Medio informativo digital con sede en Morelia	\$9,000.00
3.	CLC	Digital	Medio informativo digital e impreso con sede en Morelia	\$9,000.00
4.	Fuego en la Noticia	Impreso	Medio informativo impreso y digital con sede en Morelia	\$9,000.00
5.	Exeni Noticias	Digital	Plataforma multimedia con temática diversa con gran alcance en sus plataformas digitales con temática principal de seguridad	\$9,000.00
6.	Amanda Corresponsal	Digital	Plataforma multimedia con temática diversa	\$9,000.00
7.	Víctor Americano	Digital	Plataforma multimedia con temática diversa	\$9,000.00
8.	América Juárez	Digital	Plataforma multimedia con temática diversa y enfocado a entrevistas con especialistas	\$9,000.00
9.	ACG Noticias	Digital	Medio informativo digital con sede en Morelia	\$9,000.00
10.	Con Lupa	Radio	Cadena radiofónica con cobertura en gran parte del estado de Michoacán	\$9,000.00
11.	Humberto Castillo	Digital	Medio informativo digital con análisis político-electoral	\$9,000.00
12.	Quorum	Digital	Plataforma multimedia con temática diversa	\$9,000.00
13.	Madero 69	Digital	Plataforma multimedia con temática diversa y enfocado a entrevistas con especialistas	\$9,000.00
14.	Central informativa /	Radio	Radio que transmite desde Uruapan y su transmisión en vivo en Internet, a través de su portal online	\$9,000.00
15.	Cubo noticias-	Digital	Medio informativo digital con sede en Morelia	\$9,000.00
16.	El Independiente	Digital	Periódico digital con sede en Zamora y cuenta con plataforma multimedia	\$9,000.00
17.	Ecos de La Meseta /	Radio/Digital	Canal multimedia con sede en Paracho	\$9,000.00
18.	Michoacán	Digital	Plataforma multimedia con temática diversa	\$9,000.00
19.	El Diario Visión /	Televisión	Noticiero transmitido de lunes a viernes a las 20 horas en los canales 1151 y 151 de Megacable	\$9,000.00

ACUERDO IEM-CA-37/2025

MEDIOS REGIONALES CATEGORÍA B, CONTRATACIÓN DEL 20 DE OCTUBRE AL 19 DE DICIEMBRE DE 2025				
\$4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100M.N.) POR MES				
No.	Medio	Tipo	Servicio que ofrece	Monto total
20.	Aquí y Ahora / Zamora	Radio/Digital	Medio de comunicación digital con sede en Zamora con presencia en la estación de radio La Zamorana 103.9 FM	\$9,000.00
21.	Tenencias Morelia	Digital	Es un medio digital local con amplia presencia en la región, que cuenta con gran interacción en sus redes sociales y alcance entre las 14 tenencias que integran la capital. michoacana, lo que garantiza una comunicación directa y efectiva con la ciudadanía	\$9,000.00
22.	La Crónica / Ciudad	Impreso/digital	Medio impreso y digital con sede en Ciudad Hidalgo Sitio Web de Noticias y Medios de Comunicación	\$9,000.00
23.	El Clarín / Ciudad	Impreso/Digital	Medio de comunicación que cubre la región Oriente del estado con sede en Ciudad Hidalgo	\$9,000.00
24.	Así es la Noticia /	Radio	Radiodifusora de en Lázaro Cárdenas	\$9,000.00
25.	Notiram / Zitácuaro	Radio/Digital	Portal web con sede en Zitácuaro con Programa de radio en la frecuencia 107.1 FM	\$9,000.00
26.	Red Michoacán	Digital	Medio digital con sede en Uruapan	\$9,000.00
27.	Salud Martínez /	Digital	Página de noticias generales y temas diversos con más de 100 mil seguidores.	\$9,000.00
28.	Regla de 3	Digital	Plataforma multimedia con temática diversa y enfocado a temas políticos	\$9,000.00
TOTAL.				\$252,000.00

De las tablas anteriores se desprende que el total de la contratación con los medios de comunicación estatales, categoría A, asciende a la cantidad de \$225,000.00 (doscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; mientras que, respecto a los medios de comunicación regionales, categoría B, corresponde a la cantidad de \$252,000.00 (doscientos cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), siendo un monto total de \$477,000.00 (cuatrocientos setenta y siete mil pesos 00/100 M.N.). IVA incluido.

Por lo que, a pesar de que el monto aprobado para el convenio con medios de comunicación social está dentro del considerado para un procedimiento de invitación restringida, lo cierto es que su adquisición no se realiza en una sola exhibición, ni a un solo medio, sino que es mensual y a cada uno de los medios de comunicación, por tanto, no entra dentro de dicho supuesto.



ACUERDO IEM-CA-37/2025

De ahí que, en el caso que nos ocupa conforme a lo acordado por la Junta Estatal Ejecutiva, la contratación de medios de comunicación para el periodo del 20 de octubre al 19 de diciembre de 2025 asciende a la cantidad de \$477,000.00 (cuatrocientos setenta y siete mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido.

Conforme a todo lo anterior, y en virtud de que el Instituto cuenta con suficiencia presupuestal para hacer frente al compromiso de la difusión relacionada con las actividades de este Instituto es procedente la contratación de los medios de comunicación de referencia por el periodo del 20 de octubre al 19 de diciembre, dadas las fechas en que nos encontramos, ajustándose a las tarifas máximas establecidas por la Junta Estatal en el Acuerdo IEM-JEE-20/2025, y al propio techo presupuestal.

Así, con fundamento en los preceptos legales previamente citados, el Comité de Adquisiciones aprueba, el siguiente:

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE CONTRATAN MEDIOS DE COMUNICACIÓN CON COBERTURA ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL DEL 20 VEINTE DE OCTUBRE AL 19 DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE 2025, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IEM-JEE-20/2025 DE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA.

PRIMERO. Este Comité es competente para emitir el presente Acuerdo, en términos de lo dispuesto por los artículos 5 y 7, fracciones II, IX y XII, del Reglamento de Adquisiciones.

SEGUNDO. Se aprueba la contratación de los medios de comunicación estatales y regionales, mediante adjudicación directa, por el periodo comprendido del 20 de octubre al 19 de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, ajustándose a las tarifas máximas establecidas por la Junta Estatal Ejecutiva en el Acuerdo IEM-JEE-20/2025 y tomando en consideración lo razonado en el presente Acuerdo.

TERCERO. El cumplimiento administrativo corresponderá a la Dirección Ejecutiva de Administración Prerrogativas y Partidos Políticos, quien podrá solicitar la coadyuvancia de la Coordinación de Comunicación Social, en la etapa de ejecución en apego a las atribuciones que establece para cada una de ellas la normativa aplicable al caso.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación.



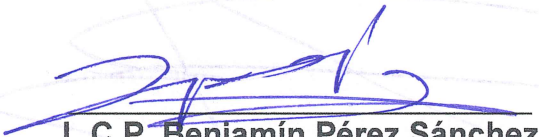
ACUERDO IEM-CA-37/2025

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en la página de internet del Instituto Electoral de Michoacán, en apego a los principios de Transparencia, Máxima Publicidad y Rendición de Cuentas.

Así se aprobó por unanimidad de votos de las y los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión Extraordinaria el 16 dieciséis de octubre de 2025 dos mil veinticinco.



Mtro. Ignacio Hurtado Gómez
Consejero Presidente del Instituto Electoral de Michoacán
y del Comité de Adquisiciones



L.C.P. Benjamín Pérez Sánchez
Director Ejecutivo de Administración,
Prerrogativas y Partidos Políticos del
Instituto Electoral de Michoacán y
Secretario del Comité de Adquisiciones



**Licda. María de Lourdes Becerra
Pérez**
Secretaria Ejecutiva del Instituto
Electoral de Michoacán y Vocal del
Comité de Adquisiciones



Lic. Juan Pedro Gómez Arreola
Director Ejecutivo de Organización
Electoral del Instituto Electoral de
Michoacán y Vocal del Comité de
Adquisiciones



Lic. Juan José Moreno Cisneros
Director Ejecutivo de Vinculación y
Servicio Profesional Electoral del
Instituto Electoral de Michoacán y
Vocal del Comité de Adquisiciones



ACUERDO IEM-CA-37/2025

Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado
Directora Ejecutiva de Educación Cívica
y Participación Ciudadana, del Instituto
Electoral de Michoacán y Vocal del
Comité de Adquisiciones

**L.C. Jorge Jesús Sánchez
Ruisánchez**
Técnico de Finanzas y Vocal del
Comité de Adquisiciones

Integrantes del Comité con voz que estuvieron presentes

Dr. Silvia Verónica Mauricio Salazar
Consejera Electoral del Instituto
Electoral de Michoacán

Mtro. Abraham Ali Cruz Melchor
Titular del Órgano Interno de Control
del Instituto Electoral de Michoacán

C.P. Juan Carlos Mena Flores
Técnico de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Electoral de Michoacán
y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones

ESTA FOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE CONTRATAN MEDIOS DE COMUNICACIÓN CON COBERTURA ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL DEL 20 VEINTE DE OCTUBRE AL 19 DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE 2025, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IEM-JEE-20/2025 DE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA.